

EFICACIA ECONÓMICA DE LA COLABORACIÓN PARLAMENTARIA DE CIU CON EL GOBIERNO CENTRAL EN LA V Y VI LEGISLATURAS

Por JOAQUÍN ARTÉS CASELLES
ANTONIO BUSTOS GISBERT

SUMARIO

RESUMEN.—I. INTRODUCCIÓN.—II. EL MARCO DEL ANÁLISIS.—III. METODOLOGÍA.—IV. RESULTADOS: a) *Objetivos de CiU en materia económica.* b) *Justificación de los objetivos de CiU.* c) *Instrumentos con los que cuenta para cumplir sus objetivos.* d) *Eficacia de su actuación.*—V. CONCLUSIÓN.—REFERENCIAS.

RESUMEN

En este artículo examinamos las preferencias políticas de CiU y en qué medida se ha acercado la política realizada por el gobierno central a las preferencias de CiU como consecuencia de su poder parlamentario. Para ello estudiamos las más de quinientas promesas electorales realizadas por CiU en sus programas electorales de 1993 y 1996, clasificándolas por sectores de actividad y por instrumento político requerido para su cumplimiento. Posteriormente analizamos el grado de cumplimiento de las promesas electorales en ambos períodos en función de los distintos sectores de actividad económica y de los distintos instrumentos políticos utilizados para su cumplimiento. El estudio empírico nos permite obtener conclusiones respecto a las diferencias en el nivel de cumplimiento de las promesas electorales de CiU en ambos períodos y a los aspectos en los que la colaboración ha sido más fructífera.

PALABRAS CLAVE: Teoría de Coaliciones, gobiernos minoritarios, partidos nacionalistas.

I. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años han aparecido muchos trabajos teóricos sobre las coaliciones políticas (1). Estos trabajos tratan de contestar preguntas como qué partidos políticos forman parte de la coalición, qué objetivos persiguen las coaliciones, qué ganancias obtienen los partidos que forman parte de ellas, qué duración tendrán o cuáles son los factores exógenos o institucionales que afectan a la formación funcionamiento o extinción de la coalición (2).

Respecto a cuáles son los objetivos que persiguen los miembros de la coalición desde los trabajos iniciales hubo un gran debate entre los que defendían que la principal motivación de los políticos es obtener cuotas de poder (3) (p. e. carteras ministeriales) y aquellos que defienden que el principal objetivo de los partidos políticos es que el gobierno lleve a cabo políticas lo más cercanas posible a las políticas ideales para el partido político de que se trate (4). La constatación empírica (Laver y Schofield, 1991: 71) de que en muchas ocasiones se han dado en Europa gobiernos minoritarios sustentados únicamente con apoyo parlamentario, ya sea a través de un pacto de investidura o de acuerdos puntuales, ha inclinado la balanza a favor de las motivaciones *policy-seeking* o hacia una mezcla de ambas (Baron, 1991; Sened, 1996)

En todo caso ambas motivaciones descansan en el presupuesto básico de que los políticos y los partidos políticos son racionales en el sentido aportado por Downs (1957) (5) y Hotelling (1929). Esto supone que cuando un partido que puede entrar a formar parte de un gobierno de coalición no lo hace es simplemente porque puede obtener mayores ventajas de esta forma (6).

(1) Utilizamos aquí la definición de coaliciones políticas según la cual éstas se definen por oposición a las relaciones de conflicto habituales entre los partidos políticos. Es una coalición política toda relación de colaboración entre sujetos políticos para alcanzar los objetivos que persigan con mayor facilidad. De esta manera, las coaliciones políticas pueden ser electorales, de gobierno o legislativas, siendo estas últimas las que realizan los parlamentarios o los partidos políticos a los que pertenecen para formar gobierno o sacar adelante proyectos legislativos.

(2) Para un resumen de las aportaciones importantes sobre estas cuestiones puede consultarse M. LAVER, N. SCHOFIELD (1991): *Multiparty government. The politics of Coalition in Europe*, Oxford University Press, Oxford.

(3) Entre los autores que defienden que la única motivación de los partidos políticos es ocupar cargos en la Administración cabe citar a RIKER (1962), AUSTEEN-SMITH y BANKS (1988), GAMSON (1961) o BROWNE y FRANKLIN (1977).

(4) Entre los defensores de la motivación *policy-seeking* puede consultarse los trabajos de DE SWAAN (1973), LAVER y SCHOFIELD (1990), BARON (1993) o STROM (1993).

(5) DOWNS (1957: 6-9).

(6) Para un estudio de los gobiernos minoritarios y su imbricación como soluciones ra-

El problema está en evaluar tanto la racionalidad del comportamiento como cuáles son las ventajas efectivas que se derivan para un partido de su apoyo legislativo al partido que gobierna en minoría. Una posibilidad es asignar una posición ideal en el espacio político, a los partidos por un lado, y a las políticas llevadas a cabo por el gobierno por otro. De esta forma, se puede ver si las políticas del gobierno suponen un acercamiento a las preferidas por el partido que apoya parlamentariamente a dicho gobierno pero sin formar parte de él. El posicionamiento en el espacio de los partidos puede hacerse a través de la codificación de los programas electorales de los partidos, suponiendo que estos reflejan la política óptima para ellos. En esta línea Budge, Robertson y Hearl (1987) codifican cada frase del programa electoral de cada partido en una serie de países dentro de una de las 54 categorías que incluyen en su estudio (7). De esta manera la repetición de determinados temas o materias en el programa sería indicativo del mayor interés de ese partido en esa materia. Considerando que cada una de esas materias puede ser calificada como más conservadora o menos, sería posible asignar un punto en la escala izquierda a derecha a las preferencias del partido. A su vez el posicionamiento de la política del gobierno, en ese mismo espacio político, podría hacerse a través de la codificación del discurso del presidente en el debate de investidura o del acuerdo de gobierno, en el caso de que éste existiera, siguiendo los mismos criterios (Budge y Laver, 1992; Strom y Leipart, 1993).

Sin embargo esta metodología presenta varios inconvenientes. En primer lugar, la codificación en función del número de veces que un determinado asunto se repite en el programa electoral no nos dice nada sobre el número de promesas electorales específicas que el partido político hace. Un programa electoral puede incluir gran cantidad de frases retóricas, sin contenido relevante que distorsionan la virtualidad de la codificación para predecir el curso de acción política que seguirá el partido al llegar al gobierno.

En segundo lugar, aun en el caso de que fuera posible constatar que la política del gobierno minoritario ha evolucionado hacia el punto preferido por el partido que apoya la coalición, nada podríamos decir respecto a si efectivamente el gobierno ha seguido después lo prometido o acordado en el discurso de investidura o en el acuerdo de gobierno.

cionales dentro de la teoría de coaliciones puede consultarse STROM (1990). Para el caso español ver RENU I VILAMALA (2001).

(7) En la actualidad, esta metodología ha sido ampliamente utilizada para la codificación de los programas de los partidos políticos de la mayor parte de países europeos en el seno del Manifiesto Research Group del European Consortium for Political Research (ECPR). Para una reciente revisión de los trabajos del grupo y de los resultados y aplicaciones del método, puede consultarse LAVER y GARRY (2000) o LAVER (ed.), 2001.

Estos problemas se pueden superar utilizando otra metodología consistente en codificar únicamente las promesas electorales *firmes* (8) —no las retóricas— del programa electoral del partido que apoya parlamentariamente al gobierno, en función de las materias sobre las que versan esas promesas y de los colectivos que resultan favorecidos con esa actuación. Una vez hecho esto, se puede comprobar estadísticamente en qué medida se han cumplido las promesas electorales de ese partido y, por tanto, evaluar las ventajas que han obtenido de su apoyo legislativo al gobierno.

Este tipo de análisis ha sido utilizado habitualmente para comprobar la teoría del mandato electoral, es decir que los votantes eligen a los partidos políticos en la confianza de que, éstos, tratarán de llevar a cabo el programa electoral que han defendido durante la campaña. En este sentido cabe destacar los trabajos de Rallings (1987) para el caso británico y canadiense, Royed (1996) para una comparativa entre los gobiernos británico y americano durante los gobiernos de Thatcher y Reagan; y Kalogeropoulou (1989) para el primer gobierno socialista griego en 1981. Recientemente, Thomson (2001) extiende las aplicaciones de esta técnica empírica al estudio de la política de coaliciones holandesa.

Esta técnica también puede utilizarse para valorar las ganancias que efectivamente se han derivado para los partidos que apoyan parlamentariamente al partido que gobierna. El estudio estadístico del contenido y cumplimiento de las promesas electorales de los partidos nos puede dar una idea de cuáles son las dimensiones relevantes para los partidos tan sólo observando a que ámbitos de actividad dedican más atención. La comprobación del porcentaje de promesas electorales que se han cumplido durante la legislatura en cada materia nos puede ofrecer una idea de hasta qué punto el *partido llave* ha sido beneficiado con su apoyo al gobierno, o ha sido eficaz en su negociación con el mismo.

El caso español presenta un campo adecuado para utilizar este método ya que durante los años 1993 a 1996 y 1996 a 2000 hemos asistido a sendos gobiernos minoritarios, el del Partido Socialista Obrero Español en el primer periodo y el del Partido Popular en el segundo. Ambos sustentados mediante el apoyo legislativo del grupo nacionalista catalán Convergencia i Unió.

Este trabajo tiene como objetivo estudiar el programa económico del grupo político Convergencia i Unió, y la influencia que ha tenido en la política económica española durante la V y VI legislaturas. Nos proponemos estudiar cuales han sido los principales objetivos de CiU en materia económi-

(8) Definimos este término como aquellas promesas del programa que implican alcanzar un resultado o emprender una determinada acción. A lo largo del trabajo utilizamos los términos *promesa real* y *promesa firme* como sinónimos.

ca, y en qué medida ha logrado cumplirlos a lo largo del período de estudio. En especial nos interesa averiguar cuales son las ventajas que se han derivado para CiU de su apoyo parlamentario a los partidos en el gobierno y paralelamente en qué aspectos ha cambiado la política económica estatal como consecuencia de esos pactos.

Para ello hemos analizado estadísticamente el cumplimiento de las promesas electorales contenidas en los programas electorales de CiU para las elecciones nacionales de 1993 y 1996. Presentamos en el segundo apartado de este trabajo el marco político en el que se sitúa la negociación de acuerdos en España. En el tercero incluimos una descripción del sistema de codificación y tratamiento de datos que hemos seguido. En el cuarto apartado ofrecemos los principales resultados obtenidos. Finalmente, en el último apartado exponemos las principales conclusiones que se derivan del estudio.

II. EL MARCO DEL ANÁLISIS

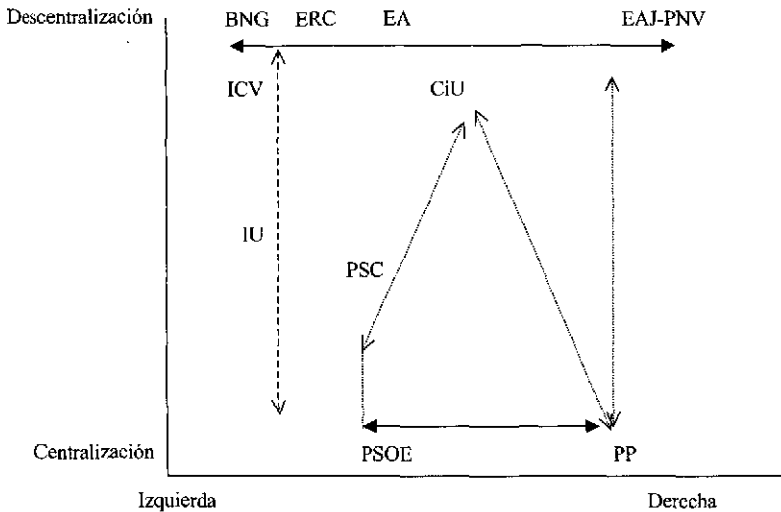
Buena parte de los modelos que han analizado la ubicación de los partidos políticos, con respecto a las preferencias de los electores, tienen su origen en el conocido modelo de Hotelling (1929) de competencia espacial. En este contexto, se ha considerado que este modelo explica la tendencia hacia el centro que se observa en los sistemas electorales de carácter mayoritario y las dificultades en la caracterización del equilibrio en los sistemas electorales proporcionales, dado que, en el primer caso se generan sistemas de representación bipartidista, mientras que en el segundo de tipo multipartidista. Lógicamente, en la práctica, los sistemas proporcionales incorporan mecanismos de corrección que condicionan que la representación se califique de bipartidismo imperfecto.

En el caso de España, el enfoque tradicional, que sitúa a los partidos políticos en un eje que representa las posiciones de izquierda o derecha, parece claramente insuficiente y desde luego inadecuado para el tipo de análisis que pretendemos llevar a cabo en este trabajo. Ello se debe, como es lógico, a la presencia de partidos políticos de ámbito territorial que coexisten con otros cuya acción se desarrolla en todo el territorio nacional.

Si entendemos la cuestión de esta manera, deberíamos representar la posición ocupada por las diversas fuerzas políticas de nuestro país en un eje de coordenadas, en el cual, el horizontal reflejaría el espectro tradicional, derecha-izquierda, mientras que en el eje vertical, iría de las posiciones más centralistas (más próximas al origen) a las más proclives a la descentralización. De esta manera tendríamos la situación representada en el gráfico I, en la que más que una ubicación exacta de las posiciones de las diversas fuerzas

políticas (9), pues de hecho no hemos incluido todas las que tienen representación parlamentaria, hemos tratado de ilustrar el tipo de relación que se puede establecer entre ellas. Igualmente, debemos hacer notar que no es sencillo asignar unívocamente un espacio a cada fuerza política, tal y como se ilustra con el caso de la relación entre el PSC y el PSOE, pues no es necesario un análisis muy detallado para aceptar la enorme distancia que media entre las posiciones mantenidas por Pasqual Maragall o por Odón Elorza y las que defienden sus compañeros de partido Francisco Vázquez o Juan Carlos Rodríguez Ibarra, y algo similar sucede en la coalición de Izquierda Unida con respecto a las tesis mantenidas por Ezquer Batua.

GRÁFICO I. *Relaciones de colaboración entre grupos políticos*



A partir del contenido del gráfico, puede entenderse cómo los pactos que se establecen entre las distintas fuerzas políticas responden a dos tipos de objetivos diversos. Así, si de lo que se trata es de hacer propuestas que se refieren a la organización territorial del Estado, o a la idea de lo que debe ser España, las relaciones se establecen de forma horizontal, tal y como indican

(9) BNG (Bloque Nacionalista Galego), ERC (Esquerra Republicana de Catalunya), EA (Eusko Alkartasuna), ICV (Iniciativa per Catalunya-Verds), CiU (Convergencia i Unió), EAJ-PNV (Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco), IU (Izquierda Unida), PSC (Partit dels Socialistes de Catalunya), PSOE (Partido Socialista Obrero Español) y PP (Partido Popular).

las líneas de trazo continuo. Así la declaración de Barcelona que reúne al Bloque, Convergencia i Unió y EAJ-PNV refleja aspiraciones similares para las denominadas comunidades autónomas históricas, o nacionalidades, en cuanto a su papel dentro del conjunto del Estado, pero obvia cualquier diferencia en cuanto a los modelos de sociedad que defienden las diversas fuerzas firmantes; diferencias que son muy acusadas en lo que se refiere al BNG y CiU por ejemplo. En otro sentido, la colaboración entre los partidos *abertzales* de Euzkadi, y su principal resultado el Acuerdo de Lizarra/Garazi o la primera Udalbitza, responde a este tipo de acuerdo horizontal que hace abstracción de las diferencias, posiblemente insalvables, que existen entre el partido *jeltzale* y los integrantes de las diversas versiones de *Batasuna*.

Este tipo de acuerdo horizontal entre las fuerzas nacionalistas de las Comunidades Autónomas históricas, tiene su reflejo (entiéndase no como un tipo de causa-efecto) en las organizaciones políticas que actúan en el conjunto del Estado. Es decir en acuerdos entre las fuerzas del centro-derecha y el centro-izquierda. Buenos ejemplos de este tipo de colaboración son el acuerdo entre el PSOE y la desaparecida UCD que dio lugar a la LOAPA, los diversos pactos autonómicos firmados entre el propio PSOE y el PP, y en la medida en que se refleja en una actitud frente al denominado *Plan Ibarretxe*, el acuerdo por las Libertades, conocido como Pacto Antiterrorista, firmado por el PP y el PSOE, a propuesta de éste último. En todos estos casos, nos encontramos con una propuesta, directa o indirecta, sobre cómo debe producirse la articulación definitiva (esto es al margen de las reivindicaciones de los partidos «nacionalistas») de la organización del Estado.

Ahora bien, las relaciones de carácter horizontal no agotan las posibilidades de colaboración entre las fuerzas políticas. Al margen de relaciones basadas en la definición del modelo de Estado, existe otra dimensión posible que podemos representar como modelo de sociedad y que, en lo que nos ocupa, se puede definir como modelo económico, o, si queremos en el papel respectivo de los sectores público y privado. Este tipo de relación se representa en el gráfico anterior como flechas de trazo discontinuo y de carácter vertical. Son las que se presentan en la gestión municipal con acuerdos por ejemplo entre ERC, ICV y PSC, donde las interferencias del modelo de Estado defendido por el PSOE a escala estatal son menos frecuentes o donde la propia discusión del modelo de Estado no es particularmente relevante. Otro buen ejemplo de esta relación es el pacto entre el partido *jeltzale* y el Partido Popular en la primera legislatura en que este último fue encargado de la formación del gobierno y en el que se dejó a un lado las diferencias entre ambos partidos en materia de organización del Estado.

Este gráfico nos permite además comprobar por qué CiU ha tenido un papel central y decisivo en las dos legislaturas en las que su concurso era ne-

cesario para garantizar la mayoría parlamentaria. Su posición ambivalente (más democristiana por Unió y más socialdemócrata por Convergencia) en materia de modelo de sociedad, le permitía pactar con las dos grandes fuerzas españolas. Pero, de acuerdo con lo desarrollado en los párrafos anteriores, su capacidad para incidir en la política estatal es mucho más limitada en el diseño de las grandes líneas del desarrollo estatutario, donde los dos partidos nacionales encuentran más sencillo el pacto entre ambos.

Podemos contrastar esa capacidad de influir en la escala económica considerando que la posición de CiU en esa escala es un punto de saciedad o de máxima satisfacción. Y que esa posición ideal viene representada por el cumplimiento de la totalidad de lo propuesto en el programa electoral. Cualquier alejamiento del punto ideal supone una desutilidad. Y, ésta será mayor cuanto menor sea el porcentaje de promesas que se ha logrado llevar a cabo en la legislatura subsiguiente. Esto no es más que una aplicación de los modelos de orientación *policy seeking* basados en la teoría espacial del voto. Éstos predicen que la política resultante de una coalición entre dos partidos cuyas preferencias políticas se puedan representar en el espacio euclidiano, se situaría en un punto de dicho espacio, intermedio al de los dos partidos que la forman teniendo en cuenta la ponderación de cada uno (Baron, 1991 y 1993, De Swaan, 1973). Lo que proponemos es considerar que el punto óptimo en el espacio político lo representa el cumplimiento de la totalidad del programa y que la desutilidad para el partido de que se trate viene representada por el grado de cumplimiento efectivo de dicho programa. Como es lógico el grado de cumplimiento para el partido en el gobierno será mayor cuanto mayor su fuerza parlamentaria (y menor su desutilidad). Asimismo, es mayor el cumplimiento esperado para un partido que gobierna con mayoría absoluta que cuando gobierna en coalición. Y es evidente que cuanto mayor sea la cercanía ideológica entre dos partidos que forman la coalición legislativa mayor será el grado de cumplimiento esperado del programa electoral de ambos partidos.

III. METODOLOGÍA

La codificación de textos escritos para su posterior tratamiento estadístico requiere de una correcta definición tanto de los documentos que se han codificado como de las variables y criterios de codificación aplicados.

En este estudio se han codificado las partes del programa de CiU correspondientes a su programa económico. En el programa del año 1993 se han analizado los capítulos III a X y del programa de 1996 los capítulos IV a

VII (10). Esto implica que partes sustanciales del programa de CiU como las dedicadas a la organización territorial del estado (capítulo I de ambos programas) no se han tenido en cuenta ya que lo que se pretende analizar aquí es el cambio en la política económica nacional como consecuencia de la colaboración de CiU con el gobierno central así como las reivindicaciones de CiU en este aspecto.

La primera etapa de la codificación consistió en seleccionar dentro de las partes del programa objeto de estudio aquellas promesas «reales». Para la definición de promesa «real» seguimos el criterio de Royed (1996) que define la misma como aquella promesa que implica la obtención de un resultado o la realización de una determinada acción, donde claramente se puede emitir un juicio sobre el cumplimiento o no de la promesa. Promesas como «*Necesitamos un marco laboral adecuado y flexible que, garantizando los derechos de los trabajadores, permita mantener la competitividad*» fueron eliminadas por ser muy vagas o generales mientras que se incluyó la promesa «*Reducir el déficit público al 3 por 100*» donde el resultado prometido resulta claramente comprobable. En total fueron incluidas en el estudio 529 promesas, 288 correspondientes a 1996 y 241 correspondientes a 1993 (11).

Posteriormente se incluyó cada una de esas promesas en una base de datos en forma de matriz de doble entrada. Cada promesa fue codificada entonces en función de cuatro variables: año de cumplimiento, materia, colectivo favorecido e instrumento utilizado para llevar a cabo la promesa.

La variable categórica «materia» asignaba a cada promesa a la materia o contenido sustantivo sobre el que versaba la misma. En una primera categorización se incluyeron dentro de la variable las siguientes posibilidades: po-

(10) En el programa de 1993 que lleva por título «*Ara decidirem*», se han codificado el capítulo III, Política Económica; el IV, Trabajo; el V, Agricultura Ganadería y Pesca; el VI, Industria y energía; el VII, Sector Financiero; el VIII, Comercio y Consumo; el IX, Turismo y el X, Transportes, Comunicaciones, obras públicas y política de vivienda. El programa de 1996 lleva por título «*Para que Catalunya sea clave*» y de él se ha analizado: el capítulo IV, El contrato prioritario para la creación de ocupación; el V, Impulsar la economía productiva; y el VI, Adaptar las infraestructuras para el 2000.

(11) Estas cifras son claramente superiores a las incluidas en los trabajos de KALOGEROPOULOU (1989) que incluye 149 en el programa electoral del PASOK griego o las 56, 109 y 54 encontradas por THOMSON (2001) para los partidos que formaron gobierno en Holanda en 1994. Sin embargo, son cercanas a las 309 encontradas por ROYED (1996) para el programa del partido laborista británico de 1983 o las 234 del partido demócrata americano en 1980. La gran variedad respecto al número de promesas concretas que los programas de los distintos partidos contienen puede explicarse por las peculiaridades culturales de cada país y cada partido respecto a la forma y contenido del programa electoral. Cabe destacar la tendencia creciente del tamaño del programa electoral de CiU que pasa de 182 promesas concretas en 1989 a casi 300 en 2000.

lítica económica, política fiscal, comercio, transportes, mercado de trabajo, agricultura, consumo, turismo, energía, industria, mercado financiero, telecomunicaciones y política de competencia. La mayor parte de las promesas eran claramente encuadrables en alguna de estas categorías. Las que presentaban dudas, como la de rebajar el tipo impositivo a los comerciantes que puede ser considerada dentro de política fiscal o de comercio, fueron encuadradas en la más específica de las dos, es decir, en comercio. Sólo cuando claramente no podía ser encuadrada en ninguna otra categoría o cuando una medida afectaba a varios sectores, se incluyó en las categorías más generales como política económica o fiscal. Finalmente las que no podían encuadrarse en ninguna de las anteriores se les asignó la categoría «Otras».

La variable «colectivo favorecido» trata de capturar quienes son los beneficiarios de las acciones del partido, a quien trata de beneficiar con su actuación. Las categorías que forman esta variable fueron, empresas, pymes, exportadores, consumidores, familias, trabajadores, jóvenes, mujeres, comunidades autónomas, y otros. Para evitar en la medida de lo posible valoraciones subjetivas se consideró que una promesa estaba destinada a favorecer a un colectivo cuando en la misma se mencionaba explícitamente quienes resultaban beneficiados o claramente se podía deducir del enunciado de la promesa. De ahí que la promesa «*Se crearan líneas de crédito a pymes desde instituciones públicas*» fuera incluida entre las que tratan de favorecer a las pymes mientras que la promesa «*Promulgaremos una nueva ley de caza*» fue incluida en la categoría «otros» porque no puede deducirse del tenor literal de la promesa qué colectivo de los incluidos en el estudio sería el principal beneficiado del cumplimiento de esta promesa, que por otro lado no se produjo.

El «instrumento utilizado» trataba de responder a la pregunta de cuáles son los medios con los que cuenta CiU para conseguir el cumplimiento de las promesas electorales. En esta variable las categorías de codificación fueron legislación específica, política fiscal de gastos, y política fiscal de ingresos. La razón de ser de esta categorización era doble, por un lado comprobar la intuición de que la mayor parte de las promesas electorales de CiU utilizaban como instrumento la modificación de la legislación específica, lo cual, en caso de ser así daría una explicación lógica a la negativa de CiU a entrar a formar parte del gobierno (12). Por otro estudiar la influencia de CiU en las reformas fiscales de los últimos años.

(12) Como es sabido CiU rechazó en 1993 el ofrecimiento del Partido Socialista de entrar a formar parte del gobierno, y ni siquiera se produjo un acuerdo de investidura sino que la colaboración a lo largo de esa legislatura se articuló a través de pactos puntuales. En palabras de Jordi Pujol en un discurso celebrado en el Colegio de Periodistas de Barcelona en 1995 (págs. 18 y 19):

Dentro de la variable «cumplimiento» se incluyeron tres categorías: SÍ, NO, y PA, según que la promesa se hubiera cumplido durante la legislatura, no se hubiera cumplido durante la legislatura o el cumplimiento de la misma hubiera sido parcial. Se catalogaron como parcialmente conseguidas aquellas promesas en las cuales se emprendió la acción especificada en la promesa pero sin alcanzar el resultado en su totalidad (Thomson, 2001; Royed, 1996). También fueron catalogadas como parcialmente conseguidas aquellas promesas que implicaban un cambio legislativo, cuando finalmente no se produjo ese cambio pero sí pequeñas modificaciones parciales de ciertos cuerpos legislativos que tenían el mismo objetivo que la promesa catalogada como parcialmente implementada.

Para verificar el cumplimiento de la promesa se acudió a diversos documentos: memoria de actividades de CiU de cada legislatura, memoria de iniciativas presentadas en el Congreso de cada legislatura, resúmenes publicados en revistas o libros especializados, documentación disponible en diversos ministerios y finalmente paginas web de organismos públicos y privados. De la legislatura de 1993 a 1996 se encontró información sobre el 86,36 por 100 de las promesas, mientras que de la legislatura del 96 al 2000 se halló información respecto al 84,08 por 100.

El último paso del estudio consistió en tratar estadísticamente la información contenida en la matriz de doble entrada con el fin de obtener porcentajes del número de promesas electorales dedicadas a cada materia, a cada colectivo favorecido, los medios o instrumentos que con más frecuencia ha utilizado para cumplir sus objetivos y por último el grado de cumplimiento de su programa electoral en las dos legislaturas estudiadas.

IV. RESULTADOS

a) *Objetivos de CiU en materia económica*

La tabla 1 ofrece los resultados de la codificación por materias de las promesas electorales de CiU para los años 1993 y 1996. Como puede observarse, en ambos años los cuatro ámbitos de actividad económica prioritarios

«¿Por qué rechazamos entrar en un gobierno de coalición a pesar de las fortísimas presiones que recibimos?... Si sólo con un pacto parlamentario hemos hecho honor a nuestra lealtad... mucho mayor hubiera sido el vínculo al entrar en el Gobierno, y además nuestra capacidad de negociación se hubiera reducido notablemente. Por aquel entonces creímos y seguimos creyéndolo ahora, que en el seno del gobierno hubiésemos estado, por un lado más comprometidos pero sin ganar por ello fuerza negociadora alguna».

corresponden a agricultura, comercio, política fiscal y mercado de trabajo. A cada uno de estos ámbitos el programa de CiU dedica más del 10 por 100 de las promesas electorales. En el año 1993 el mercado de trabajo es el sector al que más atención dedica el programa (21,58 por 100) seguido de la agricultura (16,6 por 100) y por la política fiscal y el comercio (12,86 por 100 cada una de ellas). En el año 1996, continúan siendo los mismos cuatro sectores los que reciben más atención en el programa aunque en este caso es la política fiscal con un 22,22 por 100 de promesas electorales la que encabeza la clasificación. También aumenta la importancia concedida a la agricultura que pasa al 19,44 por 100, el comercio mantiene su posición mientras que el mercado de trabajo recibe casi diez puntos porcentuales menos de atención que en 1993.

TABLA 1. *Distribución de promesas por Materia*

Materia	1996		1993	
	Número	%	Número	%
Agricultura	56	19,44	40	16,6
Comercio	33	11,46	31	12,86
Mercado de trabajo	36	12,5	52	21,58
Política fiscal	64	22,22	31	12,86
Sistema financiero	13	4,51	17	7,05
Transportes	20	6,94	9	3,73
Turismo	15	5,2	19	7,88
Telecomunicaciones	12	4,17	6	2,49
Otros	39	13,56	36	14,95
Total	288	100	241	100

Fuente: Elaboración propia.

Entre las razones que nos pueden ayudar a entender este cambio, se encuentra el que durante la legislatura de 1993 a 1996 se produjo una primera reforma laboral, en 1994 en la que CiU logró gran parte de sus objetivos como la flexibilización del mercado a través de la reforma de la negociación colectiva, la racionalización del despido colectivo o la reordenación de la Seguridad Social (durante este período se firmó el pacto de Toledo por iniciativa del grupo catalán). Aunque el efecto final de esta reforma fue menor del previsto entre otras cosas porque salió adelante sin el consenso de los agentes sociales, la mayor parte de las reivindicaciones de CiU en esta materia se introdujeron en la nueva regulación del mercado de trabajo. Por eso en

el 96 el objetivo de CiU en cuestión de mercado de trabajo era más limitado y se centró en pequeños retoques que siguieran en la línea de flexibilizaron iniciada en 1996 y medidas que consiguieran que los cambios del 94 tuvieran aplicación práctica. Por otro las restricciones tanto externas como las impuestas por la UE para la entrada en la Unión monetaria europea como internas (déficit público, alta presión fiscal) explican el cambio en las prioridades que refleja el programa de 1996.

En cualquier caso está clara la tendencia respecto a cuáles son las preferencias de CiU ya que son los mismos cuatro sectores los que reciben más atención y con bastante diferencia respecto a los demás. Entre los demás sectores ninguno de ellos llega al 10 por 100 y sus porcentajes de un año a otro se mantienen más o menos estables. Destaca la subida de los transportes y las telecomunicaciones y la bajada del sistema financiero (de 7,05 por 100 a 4,51 por 100) y del turismo (de 7,88 por 100 a 5,22 por 100).

b) *Justificación de los objetivos de CiU*

En la tabla 2 se ofrecen los resultados de la codificación de las promesas electorales de CiU en función del colectivo al que cada promesa trata de favorecer. Llama poderosamente la atención que más de la mitad de las promesas electorales (el 52,17 por 100 en 1996 y el 60,23 por 100 en 1993) tienen como beneficiarios a los empresarios (incluyendo pymes, empresas cooperativas, exportadores y empresarios en general). Esta cifra contrasta con el 12,56 por 100 dedicado a las familias y el 9,66 por 100 dedicado a los trabajadores. Estas cifras coinciden con la catalogación usual de CIU como partido de orientación económica liberal que considera la libre iniciativa del individuo como el principal artífice del crecimiento económico. La gran atención que CiU presta a las pequeñas empresas además de la orientación liberal tiene su razón de ser lógica el tejido productivo catalán, formado por pequeños empresarios, comerciantes y pequeños empresarios agrarios. El escaso peso de las promesas destinadas a favorecer a las Comunidades Autónomas también llama la atención y muestra que en el ámbito económico la prioridad de CiU no ha sido alcanzar mayor autonomía en la elaboración de su política económica sino contribuir a mejorar el entorno legislativo, fiscal e institucional de sus empresas y pequeños agricultores y comerciantes.

TABLA 2. *Colectivo Favorecido*

Colectivo favorecido	1996		1993	
	Número	%	Número	%
Comunidades Autónomas	26	12,56	16	9,36
Empresarios	61	29,47	58	33,91
Pymes	40	19,32	33	19,3
Exportadores	7	3,38	12	7,02
Trabajadores	20	9,66	16	9,36
Familias	26	12,56	22	12,87
Otros	34	13,05	26	8,18
Total	214	100	183	100

Fuente: Elaboración propia.

c) *Instrumentos con los que cuenta para cumplir sus objetivos*

Como ha quedado claro, las principales demandas de CIU en los años 93 y 96 se centran en una reforma de la política económica en especial del mercado de trabajo y la política fiscal nacional que favorezca a los pequeños empresarios, con especial énfasis en los comerciantes y agricultores. Para lograr esos objetivos el instrumento más utilizado es el cambio de la legislación sectorial específica de cada uno de los ámbitos prioritarios. En 1996 el 58,68 por 100 de promesas electorales requieren para su cumplimiento modificaciones legislativas. La cifra aumenta hasta el 65,97 por 100 en 1993. Royed (1996) muestra que en el programa republicano de 1980 y 1984 el 56,5 por 100 y el 60,6 por 100 de las promesas requerían para su cumplimiento la modificación de la legislación específica. Kalogeropoulou (1989) estima que el 67,7 por 100 de las promesas del PASOK utilizan también como instrumento de cumplimiento la modificación o promulgación de legislación parlamentaria específica. Las cifras no son directamente comparables ya que en nuestro trabajo el énfasis no lo hemos puesto en la distinción entre medidas de carácter parlamentario o ejecutivo sino en la distinción entre las promesas que requieren cambios institucionales (principalmente del marco legislativo que regula a un sector) y aquellas otras que utilizan medidas fiscales por la parte del gasto o por la de los ingresos, aunque algunas de estas también requieran modificaciones de la legislación fiscal. La utilización de la misma codificación que estos autores, distinguiendo el carácter ejecutivo o legislativo del órgano encargado del cumplimiento de la promesa, arroja un resultado muy parecido, el 61,23 por 100 de las promesas de CIU correspondientes al año 1996 requieren de la intervención del

parlamento, mientras que en 1993 la cifra es del 63,07 por 100. En cualquier caso queda patente la importancia del Parlamento como órgano que permite la articulación práctica y no sólo teórica del principio de división de poderes en los estados democráticos modernos y en especial en estados multipartidistas propensos a la formación de coaliciones legislativas o de gobierno.

TABLA 3. *Instrumento*

Instrumento	1996		1993	
	Número	%	Número	%
Legislación	169	58,68	159	65,97
Política fiscal de gastos	27	9,375	11	4,56
Política fiscal de ingresos	88	30,55	68	28,21
Otras	4	1,38	3	1,24
Total	288	100	241	100

Fuente: Elaboración propia.

La importancia de las medidas que propugnan cambios legislativos es todavía mayor para un partido minoritario como CIU. El hecho de que no requiera de la entrada en el gobierno para influenciar las decisiones que atañen a su programa, nos ofrece una explicación a la no entrada de CiU a formar parte del gobierno pese a haber podido hacerlo.

Dentro de los instrumentos utilizados también destaca la gran atención que CIU dedica a la política de ingresos, principalmente modificaciones en cuanto a la estructura y tipos de los principales impuestos (88 promesas en 1996 que suponen un 30 por 100 del total y 68 en 1993 que suponen un 28 por 100 del total. Royed (13) (1996) muestra que las promesas dedicadas a cambios tributarios representan el 21,6 por 100 y el 20,2 por 100 de los programas republicanos de 1980 y 1984 y el 4,3 por 100 y el 5,4 por 100 de los programas demócratas de esas mismas fechas. A su vez las medidas relativas a la política fiscal de gasto ocupan un 9,35 por 100 del programa de CiU correspondiente a 1996 y un 4,56 por 100 del programa de 1993. Las cifras

(13) De nuevo llamamos la atención sobre el hecho de que el estudio de Royed presenta una codificación distinta que impide la directa comparabilidad de las cifras. En este caso las cifras de Royed son superiores porque ella incluye más apartados del programa en la codificación. Si eliminásemos esos apartados de más las cifras serían todavía más ajustadas ya que el porcentaje que representarían las promesas dedicadas a impuestos sería superior.

equivalentes del trabajo de Royed son el 15,7 por 100 y el 14,6 por 100 para el partido republicano y el 31,6 por 100 y el 26 por 100 para los demócratas en 1980 y 1984. La cifra de CiU está más cercana a la del partido republicano. Sin embargo, es de destacar la mucha mayor importancia concedida a los ingresos que a los gastos por el partido catalán. La justificación a esta cuestión puede estar en la configuración de CiU en el ámbito nacional como un partido cuya aspiración en materia socioeconómica no es gobernar sino influir en el gobierno para buscar rentas para colectivos específicos de votantes. La bajada de impuestos o de cotizaciones de la seguridad social es mucho más visible para los colectivos afectados que el aumento del gasto agregado que a escala estatal se dedique a agricultura, comercio o políticas activas de empleo.

A su vez dentro de las promesas que requieren como instrumento la política fiscal de ingresos, la distribución por figuras tributarias es la ofrecida en la tabla 4.

TABLA 4. *Distribución de promesas relativas a Política de Ingresos*

Tributo	1996		1993	
	Número	%	Número	%
Legislación General.	12	13,63	7	11,47
Impuestos Especiales.	3	3,4	0	0
Cotización Seg. Soc.	5	5,6	6	9,84
IAE	5	5,6	2	3,28
ITPAJ.	1	1,13	1	1,64
IBI	8	9,1	1	1,64
IP.	4	4,54	2	3,28
IRPF	23	26,14	16	26,23
IS.	11	12,5	15	24,6
ISD	8	9,1	9	14,75
IVA	8	9,1	8	13,1
Tasas	0	0	1	1,64
Total	88	100	61	100

Fuente: Elaboración propia.

Se observa el predominio de las reformas estructurales en las figuras tributarias más visibles para el contribuyente (Impuestos directos). En efecto, para el año 93 el 83,6 por 100 de las promesas destinadas a política de ingresos hacían referencia a reformas en la imposición directa fren-

te al 16,4 por 100 de promesas dedicadas a la imposición indirecta. En 1996 los datos son similares 82,35 por 100 para la directa frente al 17,65 por 100 de la indirecta. Este resultado contrasta con la importancia recaudadora de la imposición indirecta (el 46,34 por 100 en 1995) (14). Sin embargo este comportamiento es perfectamente lógico desde un punto de vista de elección colectiva ya que desde A. Puviani (1903) es conocido que los contribuyentes perciben mucho más claramente los costes de pagar impuestos directos que los de pagar impuestos indirectos. Resulta, en consecuencia conveniente para los partidos, en aras a conseguir un mayor número de votos proponer la rebaja de impuestos que tengan en cuenta la situación personal de los contribuyentes, compensando en caso de ser necesario, los menores ingresos con un aumento de la imposición indirecta (15). Si además tenemos en cuenta que la reducción de impuestos directos beneficia proporcionalmente más a los votantes con tipos marginales medios y altos (aquellos a quienes en mayor medida va destinada la actuación de CiU), encontramos de nuevo una razón perfectamente lógica a la desproporción entre las medidas que proponen reformas en la fiscalidad directa e indirecta.

d) *Eficacia de su actuación*

En la tabla 5 ofrecemos los resultados del cumplimiento de las promesas electorales incluidas en el programa económico de CiU durante los años 1993 y 1996. El cumplimiento medio a lo largo del período estudiado es del 54,42 por 100. La valoración de este dato como indicador de la eficacia de CiU requiere de una comparación con otros estudios existentes.

Hasta donde nuestro conocimiento alcanza no hay otros estudios que midan la eficacia de un partido que participa sólo en una coalición legislativa y no de gobierno. Sin embargo, Royed (1996) ofrece datos para los partidos británicos y norteamericanos durante los años ochenta. Esta autora encuen-

(14) En los cálculos se incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social como tributación directa. Además no se han tenido en cuenta las promesas que se refieren a la legislación general.

(15) De hecho en la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 CiU consiguió introducir una rebaja en el 1 por 100 de la cotización a la seguridad social. Tras la negociación con el ministro Solbes, se llegó al acuerdo de compensar ese menor ingreso con el aumento de un punto en el tipo general del IVA. En palabras de Jordi Pujol (PUJOL, 1995, pág. 25) «*el efecto final fue sustituir 120.000 millones de pesetas de carga directa sobre las empresas por un impuesto indirecto más o menos equivalente*».

TABLA 5. *Cumplimiento de promesas electorales*

Cumplimiento	1996		1993	
	Número	%	Número	%
NO.....	102	41,97	104	49,76
PA.....	30	12,34	22	10,52
SI.....	111	45,67	83	39,71
Total	243	100	209	100
<i>SI + PA</i>	<i>141</i>	<i>58,01</i>	<i>105</i>	<i>50,23</i>

Fuente: Elaboración propia.

tra que en el Reino Unido el partido que ocupaba el gobierno en esos años, el conservador, consigue implementar el 80,8 por 100 y el 88,6 por 100 durante los años 1979 y 1983. Por su parte el partido laborista, que ocupaba la oposición durante esos mismos años, consigue que se lleven a cabo el 32,7 por 100 y el 15,1 por 100 de sus propuestas durante ese mismo período.

En Estados Unidos, bajo el mandato de Reagan (1980 y 1984), el partido republicano consigue un cumplimiento de su programa del 61,2 por 100 y del 58,4 por 100 mientras que el partido demócrata alcanza una eficacia del 48 por 100 y del 50,3 por 100 durante esos mismos años. El dato de Estados Unidos presenta sin embargo una peculiaridad que distorsiona el resultado y hace que los porcentajes para los partidos en el gobierno y en la oposición se acerquen, y no es otro que la existencia de gobierno republicano con predominio demócrata en la asamblea legislativa (16).

Por otro lado, el trabajo de Kalogeropoulou (1989) encuentra un cumplimiento del 70,46 por 100 para el PASOK griego en 1981. Finalmente Thomson (2001), en su estudio de los gobiernos de coalición en Holanda ofrece un resultado del 50 por 100 para los partidos que forman la coalición de gobierno en 1986 y un 11 por 100 y un 46 por 100 para los que entraron a formar parte de la oposición. Para el año 1989 las cifras son del 45 por 100 y del 60 por 100 para los partidos que gobiernan y del 29 por 100 y del 44 por 100 para los que no gobiernan. En 1994 los tres partidos que formaron la coalición de gobierno cumplieron el 73 por 100, 63 por 100 y 69 por 100 mientras que el partido en la oposición logró un cumplimiento del 52 por 100.

(16) Existen también otras razones como la distinta estructura institucional americana con una menor disciplina de partido y una mayor autonomía de los parlamentarios que pueden explicar la diferencia.

Estas cifras muestran que el dato que hemos obtenido para CiU es congruente con su posición de partido llave. El 54 por 100 es menor que la mayor parte de datos obtenidos para los gobiernos que gozan de mayoría absoluta, como el PASOK griego y el partido conservador en la época de M. Thatcher. Sin embargo, es mucho mayor que la cifra obtenida para los partidos que formaban parte de la oposición como el laborista británico. La cifra es similar a las obtenidas por los partidos de las coaliciones de gobierno holandesas y los norteamericanos durante la época de división presidencia-congreso.

La tabla 5 muestra como en la época de gobierno del Partido Popular el porcentaje de promesas electorales cumplidas es significativamente (17) mayor (58 por 100) que el que logra durante la colaboración con el partido socialista (50 por 100). Este resultado es congruente con la mayor cercanía ideológica de CIU y PP en materia socioeconómica.

Evidentemente la cercanía ideológica no es el único factor a tener en cuenta para evaluar las diferencias respecto al porcentaje de cumplimiento del programa de un año a otro. Existen otros factores como la situación de partida previa en la que se encontraba la economía española, las restricciones impuestas por la Unión Europea, la propia empatía entre los políticos que negocian el apoyo parlamentario, o la mayor o menor debilidad del gobierno ante la opinión pública que justifican el menor cumplimiento de promesas durante la legislatura 1993-1996.

Tras la entrada del Partido Popular en el gobierno, continúa la orientación en política económica de los últimos años de gobierno socialista con control de las cuentas publicas, flexibilización laboral e incentivos a la inversión empresarial. Ahora bien, dado que muchas de las reformas estructurales que necesitaba la economía española se habían producido en la legislatura anterior, el nuevo partido en el poder contaba con una ventaja respecto al anterior gobierno, ya que siempre es más costoso y difícil de llevar a cabo un cambio profundo de la dirección de la política económica que adoptar retoques que acentúen dicho cambio.

Por este motivo no podemos deducir directamente que la influencia de CiU en la política económica nacional fuera mayor durante la época de gobierno popular por el simple hecho de que cumpliera más promesas electorales. El cumplimiento de más promesas en una legislatura que en otra confirma la hipótesis de que la cercanía ideológica de los partidos facilita el cumplimiento del programa. Por eso precisamente el porcentaje alcanzado

(17) Para comprobar que las diferencias en los porcentajes no se debían a errores en el muestreo se practicó el test de la Chi cuadrado resultando significativa al 90 por 100 la diferencia entre periodos.

durante la época socialista sea, quizá, cualitativamente más importante dado que las discrepancias económicas entre CiU y PSOE eran mayores, la situación económica peor y, en consecuencia las medidas de ajuste que CiU consideraba apropiadas más difíciles de llevar a cabo.

Lo que sí que se puede afirmar poniendo en relación los resultados del cumplimiento del programa con los obtenidos en apartados anteriores es que en ambas legislaturas el programa electoral ha sido un buen predictor de las líneas de actuación de CiU en materia económica. En consecuencia, los cambios experimentados por nuestro país en aspectos tan relevantes como la política fiscal, el mercado de trabajo o reformas sectoriales como las llevadas a cabo en el sector agrícola, comercial o financiero han seguido las orientaciones que marcaba el programa del grupo catalán. Evidentemente esta actuación responde a un patrón de comportamiento racional en el que los políticos guiados por su propio interés, que es alcanzar puestos de responsabilidad (a través de la obtención del mayor número de votos), incluyen en el programa políticas destinadas a captar el apoyo de colectivos de votantes determinados. Los votantes, a su vez, en el convencimiento de que obtendrán los beneficios estipulados en el programa, apoyan al partido que mayores ventajas les ofrece. El buen funcionamiento del sistema exige el cumplimiento del programa ya que de lo contrario el partido que ha podido cumplirlo y no lo ha hecho perdería el apoyo de sus votantes. Esto supone, a su vez que los votantes son conscientes tanto del contenido del programa electoral como de su posterior cumplimiento, hechos ambos discutibles. Pero, si bien es cierto que pocos votantes conocen en su totalidad los compromisos electorales de los partidos, también lo es que en aquellas parcelas de actividad que les afectan más claramente, sí es frecuente conocer las propuestas de cada partido (de ello se encargan además las asociaciones profesionales correspondientes).

En cualquier caso el hecho de que el contenido del programa electoral sea un buen indicador de la labor política de los partidos en años sucesivos, es una información que consideramos valiosa para conocer con más claridad el comportamiento positivo de los agentes políticos. A su vez, la cifra del 54 por 100 de cumplimiento pone de manifiesto que la política de un gobierno minoritario es una política de compromiso entre los partidos que apoyan legislativamente al gobierno, y da como resultado un cumplimiento muy similar al obtenido en otras formas de gobierno dividido como las coaliciones de gobierno (18).

(18) Ratificando la consideraciones de STROM (1990) respecto a la racionalidad de esta solución al juego coalicional.

V. CONCLUSIÓN

En este trabajo hemos utilizado como técnica de análisis el estudio estadístico de las promesas, relativas a temas económicos, contenidas en los programas electorales de CiU de las legislaturas de 1993 y 1996.

Este análisis nos ha permitido verificar la importancia que este grupo político en las reformas de los años noventa en los sectores agrario y comercial, fiscal y laboral.

El estudio de los colectivos a los que cada promesa favorece, nos ha permitido verificar que con los cambios en esos sectores de actividad los principales favorecidos han sido los empresarios, y en especial las pequeñas y medianas empresas.

Asimismo hemos constatado que, al igual que en otros países la mayor parte de medidas objeto de promesa electoral necesitan de cambios legislativos, que deben por tanto ser aprobados por el Parlamento. Este aspecto ratifica la consideración de los gobiernos minoritarios como solución racional al juego coalicional. Sin embargo, a diferencia de los datos de otros países, CiU ha utilizado la política fiscal de ingresos de forma muy destacada para favorecer a sus votantes. En este sentido destaca el papel que ha desempeñado esta fuerza política en la disminución de la presión fiscal directa apreciada en los últimos años, a costa de la indirecta. En especial con las reformas acaecidas en el Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las dos figuras fiscalmente más visibles para el contribuyente.

El estudio ha puesto de manifiesto que el grado de cumplimiento de promesas electorales ha sido parecido al obtenido por otros partidos que en otros países ocupaban también la posición de *partido llave*. Además hemos constatado que el grado de cumplimiento de la legislatura de colaboración con el Partido Socialista ha sido menor que en la legislatura de gobierno popular. Esta diferencia la hemos interpretado, por un lado, como fruto de la mayor distancia ideológica en temas económicos con el PSOE. Y por otro, por la dificultad de implementar los cambios propuestos por CiU en la primera legislatura, por la trascendencia de los mismos, porque significaban un cambio de orientación respecto a la política económica de años anteriores y porque las circunstancias económicas, más difíciles en la época de gobierno socialista, dificultaban el cumplimiento de algunas de estas medidas.

Finalmente, la línea de investigación desarrollada en este trabajo podría completarse en el futuro con el estudio de las legislaturas de 1989-1993 y 1996-2000 de forma que pudiéramos establecer comparaciones respecto al cumplimiento de promesas en períodos de mayoría absoluta y de gobiernos minoritarios. Asimismo un estudio de las promesas efectuadas por los parti-

dos en el poder, PP y PSOE nos permitiría conocer en qué medida el cumplimiento de las promesas de CiU se debe a la coincidencia con los partidos en el gobierno o a su propia capacidad de negociación.

REFERENCIAS

- AUSTEEN-SMITH, D. y J. BANKS: «Elections, Coalitions and Legislative Outcomes», *American Political Science Review*, núm. 82, 1988, 405-422.
- BARON, D.: «A spatial bargaining Theory of government Formation in parliamentary systems», *American Political Science Review*, núm. 85, 1991, 137-165.
- «Government formation and endogenous parties», *American Political Science Review*, 1993, 34-47.
- BROWNE, E. C. y M. FRANKLIN: «Aspects of Coalitions Payoffs in European Parliamentary Democracies», *American Political Science Review*, núm. 67, 1973, 453-469.
- BUDGE, I. y M. LAVER: *Party Policy and Government Coalitions*, McMillan, Londres/Nueva York, 1992.
- BUDGE, I., D. ROBERTSON y D. HEARL (eds.): *Ideology, Strategy and Party Change*, Cambridge University Press, Cambridge, 1987.
- DE SWAAN, A.: *Coalition Theories and Cabinet Formation*, Elsevier, Amsterdam, 1973.
- DOWNS, A.: *An Economic Theory of Democracy*, Harper, New York, 1957.
- DUVERGER, M.: *Les parties politics*, Armand Colin, París, 1951.
- GABEL, M. J. y J. HUBER: «Putting Parties in Their Place: Inferring Party Left-Right Ideological Positions from Party Manifestos Data», *American Journal of Political Science*, núm. 44, 2000, 94-103.
- GAMSON, W. A.: «A Theory of Coalition Formation», *American Sociological Review*, núm. 26, 1961, 373-382.
- HOTELLING, H.: «Stability in Competition», *The Economic Journal*, núm. 39, 1929, 41-57.
- KALOGEROPOULOU, E.: «Election promises and government performance in Greece: PASOK's fulfilment of its 1981 election pledges», *European Journal of Political Research*, núm. 17, 1989, 289-311.
- KLINGEMANN, H. D., R. I. HOFFERBERT y I. BUDGE: *Parties, policies and democracy*, Westview Press, Boulder, Co., 1994.
- LAVER, M. (ed.): *Estimating Policy Positions of Political Actors*, ECPR/Routledge, Londres, 2001.
- LAVER, M. y J. GARRY: «Estimating Policy Positions from Political Texts», *American Journal of Political Science*, núm. 44, 2000, 619-634.
- LAVER, M. y N. SCHOFIELD: *Multiparty Government. The Politics of Coalitions in Europe*, Oxford University Press, Oxford, 1991.
- MATAS, J. (ed.): *Coaliciones Políticas y Gobernabilidad*, Institut the Ciències Polítiques i Socials, Barcelona, 2000.

- MOLAS, I. y O. BARTOMEUS: *Estructura de la competencia política a Catalunya*, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Barcelona, 1998.
- PUJOL, J.: *Balace de una política: junio 1993-junio 1995*, Generalitat de Catalunya, 1995.
- *Segon balanç d'una política: juny 1995-desembre 1996*, Generalitat de Catalunya, 1997.
- PUVIANI, A.: *Teoría de la Ilusión Financiera*, traducción al español de 1972, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1903.
- RALLINGS, C.: «The influence of election programmes: Britain and Canada 1945-1979», en I. BUDGE, D. ROBERTSON y D. HEARL (eds.) (1987): *Ideology, Strategy and Party Change*, Cambridge University Press, Cambridge, 1987.
- RENIU I VILAMALA, J. M.: «¿Merece la pena coligarse? La formación de gobiernos minoritarios en España, 1977-1996», *Revista Española de Ciencia Política*, núm. 5, 2001, 111-142.
- RIKER, W. H.: *The Theory of Political Coalitions*, Yale University Press, New Haven, 1962.
- ROSE, R.: *Do parties make a difference?*, Mcmillian, London, 1980.
- ROYED, T.: «Testing the mandate model in Britain and the United States: Evidence from the Reagan and Thatcher eras», *British Journal of Political Science*, núm. 26, 1996, 45-80.
- SENEDE, I.: «A Model of Coalition Formation: Theory and Evidence», *The Journal of Politics*, núm. 58, 1996, 350-372.
- STROM, K.: *Minority Government and Majority Rule*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990.
- STROM, K. y J. LEIPART: «Policy institution and coalition avoidance: Norwegian Governments, 1945-1990», *American Political Science Review*, núm. 87, 1993, 870-887.
- THOMSON, R.: «The programme to policy linkage: The fulfilment of election pledges on socio-economic policy in the Netherlands, 1986-1998», *European Journal of Political Research*, núm. 40, 2001, 171-197.

